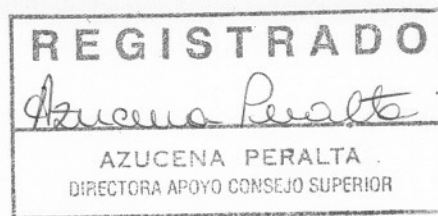




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de abril de 2006.

VISTO la Resolución N° 723/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Adrián Favio VASCONSUELO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 723/2005 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

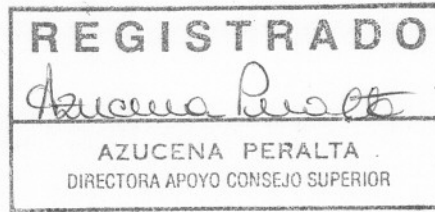
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 723/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el cursado de la asignatura Dibujo Técnico II, sin tener aprobado Dibujo Técnico I, al alumno Adrián Favio VASCONSUELO, Legajo N°

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

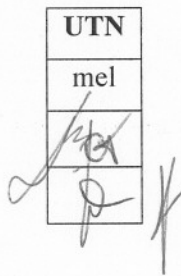


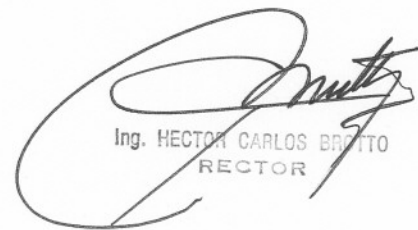
6677, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Introducción a la Tecnología, rendida con anterioridad a su correlativa Integración Cultural II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 516/2006



  
Ing. HECTOR CARLOS BROETTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento